



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01295 -2015-A/MPMN

Moquegua, 23 NOV. 2015

### VISTOS:

El Informe N° 1045-2015-SGSP-GSC/MPMN e Informe N° 1573-2015-GSC/GM/MPMN, mediante los cuales se solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 145-2013-A/MPMN de fecha 26 de diciembre del 2013; por contener error material; y;

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose advertido el error material del Acto Administrativo de la Resolución de Alcaldía N° 145-2013-A/MPMN de fecha 26 de diciembre del 2013, respecto a la expresión consignada en el penúltimo párrafo de los considerandos cual hace mención al "Mantenimiento de la Infraestructura Terminal Terrestre de Chen Chen" cuando lo correcto es "Mantenimiento del Parque de la Juventud";

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión antes descritos, por lo que estando a los argumentos antes escritos corresponde rectificar el error material incurrido;

Que, mediante el Informe N°012-20015-NCSM-GAJ-GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de Opinión que se proceda a efectuará la rectificación producida por error material en la Resolución de Alcaldía N°1435-2013-A/MPMN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el penúltimo párrafo de los considerandos de la Resolución de Alcaldía N° 01435-2013-A/MPMN de fecha 26 de diciembre del 2013, el mismo que queda redactado como sigue:  
DICE:

*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica (...), Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TERMINAL TERRESTRE DE CHEN CHEN" (...).*

### DEBE DECIR:

*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica (...), Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD" (...).*

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** los demás extremos de las Resoluciones de Alcaldía N° 1435-2013-A/MPMN.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



HQM/A/MPMN  
ICC/GAJ/MPMN  
NCSM/ajg

